

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Orgiva, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Orgiva (Granada), C/ Cercado, s/n, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la notificación se produce conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso finaliza el 5 del mes siguientes, y si aparece publicada entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos, el último día de ingreso fuera festivo, el plazo finalizaría el inmediato día hábil posterior, en su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Liquidaciones tributarias y sanciones propuestas:

Doc. Np: 1956/2002-T. P. y A.J.D.

Don José Manuel Soriano Sosa. NIF.: 75.539.925-J-Calle del Aire, 13, ático A. Campamento San Roque-11001 (Cádiz).

NL: 143/2002: Importe total a ingresar: 1.081,82 €.

Doc. Np: 698/2001-T.P. y A.J.D.

Doña María Elena Cuesta Barcojo. NIF.: 24191829S. Avda. de América, 55, portal, 2, 3.º I-18008-Granada.

NL: 156/2002: Importe total a ingresar: 9.325,29 €.

Contra los expresados acuerdos, caso de disconformidad, puede solicitarse Tasación Pericial Contradictoria, en cuyo caso los honorarios del perito nombrado correrán a cargo del sujeto pasivo, entablarse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), en el mismo plazo y sin que pueda simultanear ambos recursos.

Orgiva, 24 de marzo de 2003.- El Liquidador.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 677/02.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 81/03.

Notificado: Antonio Baeza Moreno, «Cafetería Samuel».

Ultimo domicilio: Nueva Circunvalación de Torre del Mar, Torre del Mar (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 348/03.

Notificado: B.C. Reventas y Gestiones, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Torrequebrada Playa Golf K-2, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 371/03.

Notificado: Alberto Ribas Rubio.

Ultimo domicilio: C/ Fernando Camino, 13, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 374/03.

Notificado: Mónica Llompарт Ortiz.

Ultimo domicilio: C/ Huerto del Conde, 13, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 379/03.

Notificado: Holiday Change, S.L.

Ultimo domicilio: Ed. Dársena de Levante, s/n, local 7, P. Marina, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 383/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 393/03.

Notificado: Holiday Change, S.L.

Ultimo domicilio: Ed. Centro Dársena, L. C7, P. Marina, Benalmádena Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 396/03.

Notificado: B.C. Reventas y Gestiones, S.L.

Ultimo domicilio: Apartado de Correos 371, La Cala de Mijas, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 411/03.

Notificado: M.^a Teresa Montoto García, «Tintorería City-Sec».

Ultimo domicilio: Paseo Reding, 53, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 30 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

EDICTO de 29 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador J-199/02-EP, seguido contra don Antonio Calle Martínez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado puede contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-199/02-EP.

Notificado: Antonio Calle Martínez.

Ultimo domicilio: Avda. de Jaén, núm. 18. Puente del Obispo (Jaén).

Trámite: Trámite de audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 29 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 29 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-097/02-EP seguido contra doña Carmen Alcalá Garrido.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que

se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra doña Carmen Alcalá Garrido, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de cargo núm. 0462015055783 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-97/02-EP.

Notificada: Doña Carmen Alcalá Garrido.

Ultimo domicilio: C/ Peñuelas 11, Alcaudete (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 29 de julio de 2003.-El Delegado, Francisco Reyes Martínez.